

| Nº PARC SEGÚN PROY | PROPIETARIO Y DIRECCIÓN            | DATOS DE LA FINCA   |          |                |      | AFECCIÓN  |    |          |      |                 | USO           | DIA/HORA         |
|--------------------|------------------------------------|---------------------|----------|----------------|------|-----------|----|----------|------|-----------------|---------------|------------------|
|                    |                                    | T.M.                | PARAJE   | Nº PARC. S/CAT | POL. | VUELO (m) |    | APOYOS   |      | OCUP. TEMP (m²) |               |                  |
| 94                 | Diego y Ana Guadalupe Hermoso Mesa | Churrana de la Vega | Alto     | 149            | 4    | 34        | 18 |          |      | 100             | Labor Regadio | 27/09/2006 10:15 |
| 109                | Francisco Morentes García          | Armillá             | El Negro | 84             | 1    | 16        | 18 |          |      | 100             | Labor Regadio | 26/09/2006 12:30 |
| 110                | Manuela Moreno García              | Armillá             | El Negro | 79             | 1    | 20        | 18 |          |      | 100             | Labor Regadio | 26/09/2006 12:45 |
| 115                | Francisco Molina Sierra            | Armillá             | El Negro | 72             | 1    | 120       | 18 | 19 (1/2) | 2,22 | 300             | Labor Regadio | 26/09/2006 13:00 |
| 120                | María Perez-Pire García            | Armillá             | El Negro | 85             | 2    | 59        | 18 | 21       | 57,5 | 400             | Labor Regadio | 26/09/2006 13:15 |

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 21 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Pedro Morata Machado.

Núms. expedientes: 210/06 y 211/06.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo al/los menor/es J.A.M.L. y P.M.L.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 21 de agosto de 2006.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 21/85), La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*RESOLUCION de 22 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación Comunicación de Interrupción del Plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo a los expedientes que se relacionan a continuación y que no ha podido ser notificado a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada.

Expte.: 108/06. Don Benito Luis Jorge Rodelas, que con fecha 21 de agosto de 2006 se acuerda la Interrupción del plazo de resolución del procedimiento de desamparo, respecto al expediente de protección abierto a la menor T.A.J.A..

Granada, 22 de agosto de 2006.- La Delegada, P.S.R. (D. 21/85), la Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*RESOLUCION de 22 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación comunicación de interrupción del plazo de resolución del procedimiento de desamparo a los expedientes que se relacionan a continuación y que no ha podido ser notificada a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada.

Exptes.: 116-117/06. Don Jesús Manuel Méndez Montes, que con fecha 21 de agosto de 2006 se acuerda la interrupción del plazo de resolución del procedimiento de desamparo, respecto a los expedientes de protección abierto a los menores D.M.G. y M.M.G.

Granada, 22 de agosto de 2006.- La Delegada, P.S.R. (D. 21/85), la Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*ACUERDO de 22 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Esperanza Fernández Alvés y don Antonio Marchal Aranda del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 22 de agosto de 2006, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Esperanza Fernández Alvés y don Antonio Marchal Aranda de la Resolución del procedimiento de declaración de idoneidad, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 26 de julio de 2006 correspondiente al citado procedimiento.

Se le significa que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 107, 114 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, bien directamente o bien por conducto de esta Delegación Provincial, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta notificación.

Jaén, 22 de agosto de 2006.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*ACUERDO de 24 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Julián Castillo Espinosa y doña Virginia Padilla Núñez del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 24 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Julián Castillo Espinosa y doña Virginia Padilla Núñez, de la Resolución de Ratificación de Desamparo Provisional, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-48, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 3 de agosto de 2006 sobre la Resolución de Ratificación de Desamparo Provisional, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-48, referente al menor J.C.P.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 24 de agosto de 2006.- La Delegada (Decreto 21/85), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*NOTIFICACION de 19 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-00055.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre del Acogimiento familiar y la Adopción, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, al padre de la menor don José M.ª Pablo Moreno, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución

de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 373-2006-21-0063, relativo a la menor A.P.L. por el que se acuerda:

1. Mantener la situación legal de desamparo de la menor A.P.L., así como la asunción de su tutela por ministerio legal.
2. Dictar Resolución provisional que se eleva a definitiva en este acto por la que se acuerda el Acogimiento familiar en familia ajena y con carácter de simple de la menor de referencia con la familia previamente seleccionada y declarada idónea a tal efecto.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 19 de julio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 21 de agosto de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz, de la Agencia Andaluza del Agua, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra «Pliego de Bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Tarifa (Cádiz). Clave: A5.311.884/0411», en el término municipal de Tarifa (Cádiz) a efectos de trámite medioambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.*

Se somete a Información Pública el Pliego de Bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Tarifa (Cádiz). Clave: A5.311.884/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Tarifa (Cádiz), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarías de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.  
Es la construcción de una planta de tratamiento y depuración de los vertidos de agua residual generados en la localidad de Tarifa (Cádiz) previamente a su vertido.
2. Descripción de las obras.  
Consisten en:
  - Bombeo de elevación con protección por reja de limpieza manual.
  - Desbaste con rejillas automáticas de gruesos y tamizado de finos. Canal de bypass con reja manual intermedia.
  - Desarenado/desengrasado con aireación por difusores y soplantes. Extracción de arenas y flotantes. Clasificador oscilante y desnatador de paletas.
  - Medida de caudal de agua pretratada.